

Aranceles Maestría en Crítica y Difusión de las Artes

INSCRIPCIONES 2019

	2 Matrículas(1 por cada año)	Cantidad y valor de cuotas
Aranceles	\$ 4500	18 x \$4500
Aranceles para graduados de universidades e instituciones terciarias argentinas públicas	\$ 2850	18 x \$ 2850
Aranceles para docentes, no docentes y graduados del Área Transdepartamental de Crítica de Artes	\$ 2200	18 x \$ 2200
Aranceles para seminarios cursados de manera Libre		Equivalente al pago de 1 cuota de la categoría correspondiente

REGLAMENTO ADMINISTRATIVO DE ARANCELES DE POSGRADO

1°- Los estudiantes de la Maestría del Área Transdepartamental de Crítica de Artes (modalidad presencial) deberán abonar una (1) matrícula y nueve (9) cuotas mensuales por cada año académico de cursada; en total dos (2) matrículas y dieciocho (18) cuotas mensuales.

2°- Durante los primeros diez (10) días de Diciembre de cada año académico los aspirantes aceptados y los estudiantes de la Maestría deberán abonar la matrícula anual correspondiente al año siguiente.

3° - Durante los primeros diez (10) días de cada mes, de marzo a noviembre, el estudiante deberá abonar el arancel mensual correspondiente hasta completar la totalidad de los pagos correspondientes a su carrera.

4° - El estudiante puede optar por el pago anticipado de los aranceles de todo el año académico. En ese caso, se obtendrá una bonificación del valor de una (1) cuota.

5° - El estudiantes regular que adeude dos (2) o más cuotas arancelarias perderá su posibilidad de acceso a la plataforma virtual, así como a constancias, certificaciones, y de prolongarse en el tiempo su incumplimiento administrativo perderá la condición de alumno regular.

6°- La Secretaría de Posgrado no podrá iniciar ningún trámite académico ni administrativo conducente a la expedición del título de posgrado de un estudiante, si éste no hubiere cancelado todas sus obligaciones académicas y arancelarias con la institución.

7°- Cualquier otro particular que no estuviere contemplado por el presente Reglamento será elevado para su tratamiento y resolución al Consejo de Carrera del Área.